



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00375851--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN EQUIPAMIENTO "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00375851—UNC-ME#FAUD, por el que la Especialista Arquitecta MARIA JOSE VERON, Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Equipamiento "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, que a la fecha se encuentra vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta MARIA ELENA FIGUEROA,

Que la Profesora Adjunta eleva como propuesta la designación interina del Arquitecto MARCOS GIENFELICI, para desempeñarse en el cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. FIGUEROA, y a su vez producir la designación interina del Arq. LUCAS DUNKLER, en el cargo de Asistente Simple, que deja vacante el Arq. GIANFELICI, con motivo de su promoción al cargo de mayor jerarquía,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la propuesta efectuada por la Esp. Arq. VERON, y acuerda con la misma, a fin de dar respuesta a la presente situación,

Que de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente al Arquitecto MARCOS FEDERICO GIANFELICI, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia concedida a la Arquitecta MARIA ELENA FIGUEROA, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026,
- Conceder licencia sin goce de sueldos al Arq. GIANFELICI, en su cargo de Asistente Simple, por concurso, en la cátedra respectiva, por el periodo que dure su promoción y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79),

Designar interinamente al Arquitecto LUCAS MATIAS DUNKLER, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia concedida al Arquitecto GIANFELICI, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto MARCOS FEDERICO GIANFELICI (LEGAJO N° 51.611), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia concedida a la Arquitecta MARIA ELENA FIGUEROA, para desempeñarse en la materia Equipamiento "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto MARCOS FEDERICO GIANFELICI (LEGAJO N° 51.611), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra Equipamiento "B" de la carrera de Arquitectura, por el periodo que dure su promoción y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/2014 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79)

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Arquitecto LUCAS MATIAS DUNKLER (LEGAJO N° 51.610), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia concedida al Arquitecto MARCOS GIANFELICI, para desempeñarse en la materia Equipamiento "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/03/2026 y hasta el 30/06/2026.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del Profesor titular del cargo motivo de la designación antes descripta, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO